

ANEXO IV: ENTREGA EL PROYECTO DE ACCIÓN TRANSFORMADORA (FORMULARIO Y PÓSTER)

La **acción transformadora** tendrá que ser diseñada de forma colaborativa por el equipo. Su finalidad es plantear soluciones viables a la crisis climática que involucren y sensibilicen a la comunidad educativa.

Los equipos diseñarán y propondrán acciones justificadas y claramente relacionadas con la lucha contra la crisis climática y la sostenibilidad, ya sea contribuyendo a mitigar sus causas, adaptándose a sus impactos o sensibilizando a la comunidad sobre sus retos y soluciones. Si el centro educativo ya tiene un programa, iniciativa o acción transformadora en marcha de cursos anteriores, puede participar en el concurso con esa misma implementando mejoras (implicando a más agentes, haciendo más extensiva la difusión, ampliando el área de ejecución del centro educativo a otros espacios, etc.).

El plazo desde la presentación de la acción transformadora, y la presentación de resultados es de aproximadamente 3 meses, con lo que se deberá de adaptar la ejecución de esta a ese plazo de tiempo.

Para registrar la acción transformadora puntuable en el concurso “En plan planeta” se debe entregar dos documentos:

- A. Formulario descriptivo.
- B. Póster anunciador.

La fecha límite de envío de la acción transformadora es el **12 de noviembre de 2026**. Enlace al formulario de la acción transformadora: <https://us1.list-manage.com/survey?u=50cdbdbff500d38729e368229&id=ce2fac9737&attribution=false>. El póster se enviará en formato digital al correo electrónico estrategia.ea.clm@jccm.es, indicando en el asunto *Concurso en plan planeta - póster*.

La puntuación máxima para esta acción transformadora es de 30 puntos sobre 100. Con el fin de asegurar la calidad de los proyectos, se requiere una **puntuación mínima de 15 puntos** en la evaluación total de la acción transformadora para pasar a la **Fase 5 – Paneles de expertos**.

A. FORMULARIO DESCRIPTIVO DE LA ACCIÓN TRANSFORMADORA

Estructura y contenidos mínimos obligatorios.

Estos son los apartados y contenidos que deben de cumplimentarse.

1. Nombre del equipo: (máximo 11 caracteres)
2. Centro educativo:
3. Título de la acción transformadora: (Un título breve y descriptivo que resuma la iniciativa. Máximo 50 palabras)
4. Identificación del problema sobre el que se va a actuar: (Máximo 300 palabras)

5. Descripción de la acción transformadora: (Explique en qué consiste la acción transformadora y su relación con problema ambiental identificado. Justifique por qué es relevante para combatir la crisis climática. Máximo 300 palabras)
6. Objetivos de la acción: (Indique los principales objetivos que se persiguen con la iniciativa. Máximo 200 palabras)
7. Participantes implicados: (Explique quiénes participarán: alumnado, profesorado, familias, personal de administración y servicios, otros miembros de la comunidad... y de qué manera contribuirán indicando si participan activamente, participan en las acciones de sensibilización o ambas. Máximo 200 palabras)
8. Metodología y desarrollo: (Describa cómo se va a llevar a cabo la acción: fases, calendario, recursos humanos y materiales necesarios. Máximo 500 palabras.)
9. Impacto esperado: (Explique qué cambios concretos se esperan conseguir en el centro educativo y/o en su entorno. Incluya tanto impactos ambientales como sociales y económicos. Indicación de si se trata de una acción puntual o si la acción tiene vocación de permanencia suponiendo, por ejemplo, un cambio estructural en la organización del centro. Máximo 300 palabras).
10. Evidencias o resultados que se entregarán: (Indique cómo se documentará la acción y qué pruebas o resultados se esperan y cómo se van a cuantificar. Máximo 200 palabras).
11. Creatividad e innovación: (Explique qué aspectos originales o novedosos aporta la acción en comparación con otras iniciativas conocidas. Máximo 200 palabras)
12. Fuentes de información: (Listado de fuentes y evidencias fidedignas utilizadas para armar la propuesta, respetando la propiedad intelectual. Máximo 300 palabras).
13. Póster: Archivo adjunto con el póster.

B. POSTER ANUNCIADOR DE LA ACCIÓN TRANSFORMADORA

El póster debe plasmar la propuesta anteriormente descrita en formato digital.

Criterios generales de presentación del póster.

Para facilitar la comprensión y comparabilidad de los trabajos, se establecen las siguientes pautas:

- Formato y soporte:
 - El póster puede elaborarse en formato digital (por ejemplo, con herramientas como Canva, PowerPoint, Genially, etc.) o en formato físico (a mano, collage, etc.).
 - En ambos casos (digital o fotografía del físico), el archivo debe enviarse en formato PDF o en imagen de buena calidad.
- Tamaño y orientación:
 - El tamaño será DIN A1 (594 x 841 mm), en orientación vertical.

- Aspecto visual:
 - El contenido debe ser claro, ordenado y comprensible a simple vista.
 - Se recomienda el uso de imágenes, gráficos, dibujos o iconos que complementen y refuercen el mensaje.
 - Se deberá garantizar un contraste adecuado entre texto y fondo para facilitar la lectura.
 - El texto debe ser conciso, con un tamaño de letra adecuado para ser leído a una distancia de 1–2 metros.

Estructura y contenidos mínimos obligatorios

El póster debe asimilarse a un formato de comunicación científica y ha de contener obligatoriamente los siguientes apartados:

1. **Título de la Acción y Nombre del equipo y centro educativo:** Corto, impactante y que resuma claramente la intervención.
2. **Identificación del Problema:** Diagnóstico justificado del reto ambiental detectado en el entorno (centro educativo o municipio).
3. **Fundamento Científico:** Breve argumentación que vincule el problema con los datos reales del cambio climático, demostrando un análisis crítico frente a la desinformación.
4. **Objetivos de la Acción:** Qué se pretende transformar con esta acción, alineando los objetivos del proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) correspondientes.
5. **Metodología y Plan de Trabajo:** Fases concretas de ejecución del proyecto, participantes implicados, distribución de roles en el aula y calendario de aplicación.

Criterios de Evaluación del Jurado.

El jurado técnico evaluará el contenido del formulario y el póster, hasta un máximo de 30 puntos, sobre los siguientes elementos:

Criterio	Valoración	Descripción de los elementos a evaluar	Puntuación
Rigor científico y ecosocial (Hasta 7 puntos)	Se valorará que el problema esté correctamente identificado y diagnosticado con datos objetivos.	Se identifica claramente el problema ambiental sobre el que se va a actuar.	Hasta 2 puntos
		La acción transformadora propuesta está directamente relacionada con la solución del problema identificado.	Hasta 2 puntos
		Se justifica la acción transformadora en relación con la lucha contra la crisis climática.	Hasta 2 puntos
		Las fuentes son válidas y están correctamente citadas.	Hasta 1 puntos



Castilla-La Mancha



ESTRATEGIA
EDUCACIÓN
AMBIENTAL
CASTILLA-LA MANCHA • HORIZONTE 2030

Viabilidad e innovación (Hasta 5 puntos)	Se valorará que el plan de trabajo presentado sea lógico y coherente con el resultado esperado.	Hay un reparto claro de las funciones entre los agentes implicados en el desarrollo de la acción propuesta.	2 puntos
		El cronograma presentado es viable.	1 punto
		La acción propuesta es original y existe posibilidad real de aplicación en el centro escolar.	2 puntos
Habilidades comunicativas y de síntesis (Hasta 6 puntos)	Se valorará la estructura lógica de la información presentada.	Claridad y corrección en la redacción, incluyendo el uso correcto de lenguaje no discriminatorio	Hasta 2 puntos
		La información sintetizada en el póster permite entender los aspectos claves de la acción transformadora propuesta.	Hasta 2 puntos
		Maquetación visual del póster equilibrada y legible.	Hasta 2 puntos
Implicación comunitaria (Hasta 6 puntos)	Se valorará la capacidad del proyecto para movilizar de forma activa a la comunidad educativa, más allá del aula (resto de estudiantes, familias, personal del centro) y la capacidad de sensibilización del mismo.	Detalla estrategias para involucrar activamente a las familias, al resto de niveles educativos y al entorno vecinal o municipal en la ejecución o desarrollo de la acción transformadora	Hasta 3 puntos
		Detalla estrategias para sensibilizar a distintos públicos que no participan en la ejecución o desarrollo de la acción transformadora.	Hasta 3 puntos
Impacto ambiental, social y económico esperado. Continuidad y permanencia de la acción transformadora o de su impacto positivo (Hasta 6 puntos)	Se valorará que se indiquen los resultados esperados tras la ejecución de la acción transformadora, así como la forma de evaluarlos y su continuidad o permanencia.	Los impactos o resultados ambientales y sociales están correctamente definidos.	Hasta 2 puntos
		Se identifican indicadores para evaluar la consecución de esos impactos o resultados.	Hasta 2 puntos
		La acción transformadora supone una transformación de la cultura organizativa del centro con vocación de permanencia de forma que el impacto positivo no es puntual sino permanente.	Hasta 2 puntos

Ejemplos de posibles acciones:

Estas acciones son solo ejemplos orientativos de posibles iniciativas transformadoras:

1.- Diagnóstico energético del centro y propuestas de mejoras

Identificar las principales fuentes de consumo energético y la eficiencia de estas, así como plantear medidas (ahorro de calefacción e iluminación, etc.) para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al uso de energía).

2.- Proyecto “Cero emisiones en el camino al cole”

Fomentar modos de transporte bajos en carbono (a pie, en bici, transporte público o compartido) para disminuir las emisiones de CO₂ derivadas de los desplazamientos diarios al centro.

3.- Consumo responsable en el centro

Acciones que fomenten la reducción de la demanda de recursos naturales y la huella de carbono asociada a la producción y transporte de bienes, demostrando que consumir menos y mejor es clave para frenar el cambio climático.

4.- Creación de sumideros de carbono

Crear zonas verdes con vegetación autóctona que contribuyan a absorber CO₂, aumentar la biodiversidad, reducir el efecto isla de calor, etc.

5.- Investigación y denuncia de “bulos climáticos” en el entorno.

Combatir la desinformación que retrasa la acción climática, desmontando mitos y bulos sobre el cambio climático para fortalecer el pensamiento crítico y promover una ciudadanía informada y activa.